



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Radicado - Solicitud de información Ambiental de la PCH Guacamayas – San Vicente del Caguán.

3 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

4 de mayo de 2022, 15:34

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>

Cc: nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Buenas tardes, Ingeniero Nelson, espero que se encuentre muy bien el día de hoy. A Continuación, envió el radicado de la **Solicitud de información Ambiental de la PCH Guacamayas – San Vicente del Caguán**, la cual cuenta con el número de radicado **202214366** con fecha **22-04-2022** y hora **07:43:04 a.m.**

Muchas gracias por la atención prestada, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Proyectos

Calle 8 No 23-55 Barrio Centro

www.energuaviare.com**Energuaviare- Rad. No. 202214366.pdf**

2009K

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

4 de mayo de 2022, 15:36

Para: Aura Martinez <auramartinez004@gmail.com>



[El texto citado está oculto]

**Energuaviare- Rad. No. 202214366.pdf**

2009K

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

4 de mayo de 2022, 15:47

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330030372 de fecha 04/05/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRS.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 3:34 p. m.

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>

Cc: NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Asunto: Radicado - Solicitud de información Ambiental de la PCH Guacamayas – San Vicente del Caguán.

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 ext: 127

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la

Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Compromisos Reunión de Seguimiento en Avance Ejecución de actividades C_IA 143-2021 del 17/05/2022

1 mensaje

JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

17 de mayo de 2022, 10:07

Para: "financiera@energuaviare.com.co" <financiera@energuaviare.com.co>, "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>, "juridica@energuaviare.com.co" <juridica@energuaviare.com.co>, "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>, "yulip0499@gmail.com" <yulip0499@gmail.com>, "distribucion@energuaviare.com.co" <distribucion@energuaviare.com.co>
 Cc: LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>, NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>, DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA <davidgiraldo@ipse.gov.co>, JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA <josecabezas@ipse.gov.co>, FERNAN JOSE SEVERICH DIAZ <fernaseverich@ipse.gov.co>, LUIS FERNANDO ULLOA CASTRILLON <luisulloa@ipse.gov.co>, SANDRA JANNETH GARAVITO CANTOR <sandragaravito@ipse.gov.co>, LIRIS DEL CARMEN BERROCAL PLAZAS <lirisberrocal@ipse.gov.co>, JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <juangarcia@ipse.gov.co>

Cordial saludo.

La Supervisión comparte para su revisión, comentarios y respectiva ejecución o seguimiento de los compromisos pactados en la reunión del asunto:

TEMA	COMPROMISOS 17-05-22
1. Acciones frente a manifestación de cambios en parámetros que pueden materializar riesgos de afectación de la ecuación económica de los presupuestos - balances de los proyectos	ENERGUAVIARE: Mesas de Trabajo con el IPSE •Cronograma de trabajo: Pendiente Modificación propuesta de Energaviare, •Se requiere agilizar resultados dado el retraso en la ejecución del plan de trabajo por la suspensión en el proceso de establecimiento de contratos derivados para la implementación de estos proyectos.
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	IPSE: ENERGUAVIARE: Ajuste de cronograma y plan de trabajo, Actualización de Póliza Modificación 01 - 17/05/2022.
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	ENERGUAVIARE: A la espera de solicitud de Prórroga.
4. Avances en contratos derivados	ENERGUAVIARE: •Programación y Logística Socialización Proyecto Híbrido Miraflores (Confirmación día). •ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. se compromete a reenviar al IPSE la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles y acciones de mitigación, elaborada por sus contratistas y aprobadas por ENERGUAVIARE E.S.P. al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST del IPSE. •Enviar Informes de Socialización Preliminar 17/05/2022. •Suscripción Contratos Obra 17/05/2022 y adjudicación Interventoría 23/05/2022 SISFV. IPSE: •Hará retroalimentación para mejora.
5. Informes mensuales	ENERGUAVIARE +IPSE •Informe abril, pendiente envío 17/05/2022. •Hará retroalimentación para mejora.
6. Ejecución Financiera	ENERGUAVIARE: Consignación RF, verificación de valores consignados y envío de soportes. IPSE: Hará seguimiento a Informes y cumplimiento compromisos.
7. Otros Asuntos	ENERGUAVIARE: •Notificación en los Informes Mensuales de novedades SST para los trabajadores en campo, así como exámenes médicos y otras certificaciones. •Certificados de Competencias y labores críticas. •Evidencias de seguimiento sistemas de emergencia.
8. Próxima reunión	31/05/2022

Se agradece que por favor en las comunicaciones enviadas al Supervisor se incluya como copia el correo:
jorgevega@ipse.gov.co; lisbethvilla@ipse.gov.co

Atentamente,



JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ

CONTRATISTA

jorgevega@ipse.gov.co

Telefono: 6397888

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](https://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Pólizas actualizadas - Contrato 143 de 2021

2 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

20 de mayo de 2022, 15:08

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>, nelsonramos@ipse.gov.co, DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, lisbethvilla@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Buenas tardes espero todos se encuentren bien, a continuación envío las pólizas actualizadas del contrato interadministrativo 143 de 2021.

Muchas gracias por su atención prestada.

Cordialmente,



Proyectos
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

2 adjuntos

 **CU 3000579-01 MODIFICACION POLIZA.pdf**
103K

 **MODIFICACION POLIZA RCE.pdf**
156K

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

20 de mayo de 2022, 15:30

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330034312 de fecha 20/05/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRS.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 3:08 p. m.

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>; NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>; LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Asunto: Pólizas actualizadas - Contrato 143 de 2021

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 ext: 127

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: **Calle 99 No. 9 A – 54** Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 2018100002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE

como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Informe Ejecutivo 5 – IPSE 143 de 2021.

2 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

23 de mayo de 2022, 8:10

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>, nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Cco: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, danielbaronleon@gmail.com, npachon@hotmail.es, Aura Martinez <auramartinez004@gmail.com>, supervisionfinancieraguaviare@gmail.com, mateo.mayov@gmail.com

San José del Guaviare, Mayo 17 de 2022

Ingeniero

NELSON MARÍN RAMOS CUADROS

Supervisor Contrato Interadministrativo 143 de 2021

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE

Calle 99 # 9ª – 54 Edificio Street 100 (Seguros la Equidad)

Bogotá D.C.

Asunto: Informe Ejecutivo – IPSE 143 de 2021.

Respetado Ingeniero;

Comendidamente nos permitimos enviar el Informe No. 5 del mes de Abril de 2022, el cual respecta a las Obligaciones Generales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en el numeral 12 “*ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., deberá remitir a la supervisión del IPSE los informes sobre el avance del proyecto con corte al día treinta (30) del mes en curso, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del siguiente mes o en el momento que sea requerido, el cual debe contener los siguientes capítulos como mínimo: Técnico, con las características técnicas de los equipos comprados e instalados, con el cronograma de ejecución de actividades con su respectivo avance y los pormenores de la ejecución; Financiero, con el avance de la ejecución financiera del contrato interadministrativo y de los contratos suscritos para la ejecución del objeto, Contractual, con la actualización de cada una de las pólizas suscritas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y sus contratistas las cuales amparan la ejecución del contrato; Capítulo ambiental con el avance en las gestiones y avales ambientales y sociales desarrollados durante el contrato, en caso de requerirse con los pormenores de esta actividad; Capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el detalle de charlas, capacitaciones y cumplimiento normativo, conclusiones y recomendaciones y por último, copia del informe de interventoría.*”

Adicionalmente se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1: Informe ejecutivo 5 – IPSE – 143 DE 2021.

Anexo 2: Informe de ejecución contrato IPSE No. 143 DE 2021 – Formato Excel.

Cordialmente

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS

Gerente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

 **INFORME 5 - CONT 143 DE 2021.rar**

3 adjuntos **OFICIO REMISORIO INFORME 5.pdf**
559K **INFORME EJECUTIVO 5 - IPSE - 143 DE 2021.pdf**
14431K **2 - INFORME DE EJECUCIÓN 5 - IPSE - 143 DE 2021.xlsx**
9284K

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

23 de mayo de 2022, 10:49

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330034512 de fecha 23/05/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRS.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.**Att**

De: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>**Enviado:** lunes, 23 de mayo de 2022 8:10 a. m.**Para:** IPSE <ipse@ipse.gov.co>; NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO

VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Asunto: Informe Ejecutivo 5 – IPSE 143 de 2021.

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 127

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Informe de socialización - IPSE 143 de 2021

2 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

23 de mayo de 2022, 10:13

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>, nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Cc: npachon@hotmail.es, DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

Buenos días espero se encuentren muy bien, a continuación envío el informe de socialización.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Proyectos

Calle 8 No 23-55 Barrio Centro

www.energuaviare.com



INFORME SOCIALIZACIONES - IPSE - 143 DE 2021.pdf

2615K

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

23 de mayo de 2022, 11:34

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330034562 de fecha 23/05/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRS.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 10:13 a. m.

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>; NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Cc: npachon@hotmail.es <npachon@hotmail.es>; DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

Asunto: Informe de socialización - IPSE 143 de 2021

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 127

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street](#)

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Compromisos Reunión de Seguimiento en Avance Ejecución de actividades C_IA 143-2021 del 31/05/2022

1 mensaje

JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

31 de mayo de 2022, 11:32

Para: "financiera@energuaviare.com.co" <financiera@energuaviare.com.co>, "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>, "juridica@energuaviare.com.co" <juridica@energuaviare.com.co>, "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>, "yulip0499@gmail.com" <yulip0499@gmail.com>, "distribucion@energuaviare.com.co" <distribucion@energuaviare.com.co>
 Cc: LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>, NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>, DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA <davidgiraldo@ipse.gov.co>, JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA <josecabezas@ipse.gov.co>, FERNAN JOSE SEVERICH DIAZ <fernaseverich@ipse.gov.co>, LUIS FERNANDO ULLOA CASTRILLON <luisulloa@ipse.gov.co>, SANDRA JANNETH GARAVITO CANTOR <sandragaravito@ipse.gov.co>, LIRIS DEL CARMEN BERROCAL PLAZAS <lirisberrocal@ipse.gov.co>, JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <juangarcia@ipse.gov.co>, BERNARDO ANTONIO TOBON SERNA <bernardotobon@ipse.gov.co>

Cordial saludo.

La Supervisión comparte para su revisión, comentarios y respectiva ejecución o seguimiento de los compromisos pactados en la reunión del asunto:

TEMA	COMPROMISOS 31-05-22
1. Acciones frente a manifestación de cambios en parámetros que pueden materializar riesgos de afectación de la ecuación económica de los presupuestos - balances de los proyectos	ENERGUAVIARE: Mesas de Trabajo con el IPSE •Cronograma de trabajo: Pendiente Modificación propuesta de Energuaviare, •Se requiere agilizar resultados dado el retraso en la ejecución del plan de trabajo por la suspensión en el proceso de establecimiento de contratos derivados para la implementación de estos proyectos.
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	IPSE: •ENERGUAVIARE: Ajuste de cronograma y plan de trabajo, pendiente.
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	ENERGUAVIARE: •A la espera de solicitud de Prórroga.
4. Avances en contratos derivados	ENERGUAVIARE: •Programación y Logística Socialización Proyectos SISFV. •Informes de Replanteo de Híbridos en subsanación, informes de Replanteo de proyectos SISFV + PCH. •Suscripción Acta de Inicio de contratos Obra e Interventoría SISFV, pendiente. •Enviará Actas de Constitución de Consorcios de los Contratistas derivados. •Gestión de titularidad y permisos territoriales para la intervención de los proyectos Híbridos en los predios relacionados en la estructuración. IPSE: •Hará retroalimentación para mejora. •Comunicación con información de contacto de alcaldías que solicitaron reunión de socialización de proyectos SISFV.
5. Informes mensuales	ENERGUAVIARE +IPSE •Informe mayo, pendiente envío. •Hará retroalimentación para mejora.
6. Ejecución Financiera	ENERGUAVIARE: •Aclaración de Pagos y Desembolsos a Terceros del Informe Mensual de ENERGUAVIARE. IPSE: •Hará seguimiento a Informes y cumplimiento compromisos.
7. Otros Asuntos	ENERGUAVIARE: •Notificación en los Informes Mensuales de novedades SST para los trabajadores en campo, así como exámenes médicos y otras certificaciones.

	•Certificados de Competencias y labores críticas. •Evidencias de seguimiento sistemas de emergencia.
8. Próxima reunión	14/06/2022

Se agradece que por favor en las comunicaciones enviadas al Supervisor se incluya como copia el correo:
jorgevega@ipse.gov.co; lisbethvilla@ipse.gov.co

Atentamente,



JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ

CONTRATISTA

jorgevega@ipse.gov.co

Telefono: 6397888

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Otro si, Aclaración informe 5 - Contrato 143 de 2021

1 mensaje

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

31 de mayo de 2022, 17:35

Para: nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Cco: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, supervisionfinancieraguaviare@gmail.com

Buenas tardes envío la solicitud del otro si para su revisión y quedamos atentos a sus comentarios, también, enviamos la aclaración del componente financiero.

Con respecto a la información sobre los contratos y actas de conformación para individuales como híbridos se enviará el día de mañana.

Muchas gracias;

Cordialmente,



Proyectos
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

2 adjuntos

 **SOLICITUD DE OTRO SI.rar**
1788K

 **ACLARACION FINANCIERA INFORME EJECUTIVO 5 - IPSE - 143 DE 2021.docx**
312K